

MEDIDAS SOCIALES COVID 19



fundación
AUCAVI
autismo calidad de vida



Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 73, de 18 de marzo de 2020
Referencia: BOE-A-2020-3824



ÍNDICE

<i>Preámbulo</i>	6
CAPÍTULO I. Medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables	16
I.	16
Artículo 1. Concesión de un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar un Fondo Social Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19.	16
Artículo 2. Distribución del Fondo Social Extraordinario entre las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.	17
Artículo 3. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y aplicación en 2020 de la disposición adicional decimocuarta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.	18
II.	18
Artículo 4. Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables.	18
III.	19
Artículo 5. Carácter preferente del trabajo a distancia.	19
Artículo 6. Derecho de adaptación del horario y reducción de jornada.	19
IV.	21
Artículo 7. Moratoria de deuda hipotecaria.	21
Artículo 8. Ámbito de aplicación de la moratoria de deuda hipotecaria.	21
Artículo 9. Definición de la situación de vulnerabilidad económica.	21

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

- 4208** Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. La rápida propagación, tanto a nivel nacional como internacional, ha motivado la necesidad de reaccionar de forma rápida y de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes.

Esta crisis sanitaria está teniendo un impacto directo en la economía y en la sociedad, en las cadenas productivas y en el día a día de los ciudadanos, así como en los mercados financieros, sujetos a una elevada volatilidad en las últimas semanas.

Más allá del impacto sobre la economía global, las medidas sanitarias de contención suponen reducir la actividad económica y social de forma temporal para el tejido productivo y social, restringiendo la movilidad y paralizando la actividad de numerosos sectores, con importantes pérdidas de rentas para hogares, autónomos y empresas.

El impacto que acaba teniendo la situación de emergencia actual depende, en gran medida, de la movilización de recursos nacionales y de la Unión Europea y de la coordinación entre las políticas presupuestarias, monetarias, financieras y estructurales.

En estas circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo. Debe fomentarse una rápida vuelta a la normalidad una vez se restablezcan las condiciones de movilidad y se levanten las medidas de contención.

Ante esta situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de España viene adoptando medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional. Así, durante las últimas semanas se ha aprobado un amplio paquete de medidas de ámbito económico y social para actuar en tres grandes frentes: en primer lugar, luchar contra la epidemia a partir del refuerzo de los servicios sanitarios y la investigación; en segundo lugar, apoyar a todos los ciudadanos, es decir, a los trabajadores, a las familias, a los autónomos, prestando una especial atención a aquellos más vulnerables; y, en tercer lugar, apoyar la actividad económica con medidas de liquidez y flexibilidad dirigidas a aliviar los costes para las empresas. Todas estas medidas persiguen mantener un mínimo de actividad económica en los sectores más afectados. Es decir, evitar que la ralentización económica derivada de una situación coyuntural como la actual tenga un impacto de carácter estructural que lastre la recuperación económica y social una vez superada esta situación excepcional.

Todas estas medidas están recogidas en los siguientes Reales Decretos-leyes: el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública; el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19; el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

Teniendo en cuenta la evolución de los acontecimientos y la rápida evolución de los contagios, a escala nacional e internacional, el 25 de marzo el Congreso de los Diputados,



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS MEDIDAS SOCIALES CONTRA EL CORONAVIRUS



PREGUNTAS FRECUENTES AMPLIAR EL ESCUDO SOCIAL PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS

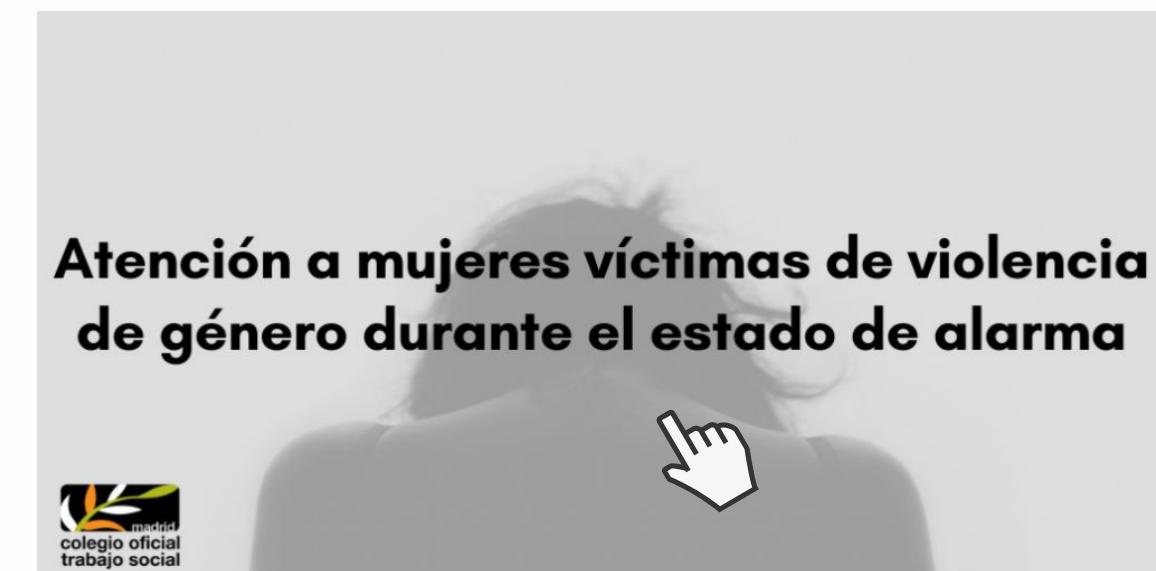


02

VIOLENCIA DE GÉNERO



Información relativa al funcionamiento de la red municipal de atención integral a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja del Ayuntamiento de Madrid.



03

ALERTCOPS

**Nuevo botón SOS
para víctimas de violencia
de género
y personal
sanitario**

**Mensajes
y alertas
geolocalizadas
e inmediatas
con Policía
y Guardia Civil**

GIF



Las mujeres víctimas de violencia de género también podrán hacer uso del nuevo "Botón SOS" dentro de la aplicación AlertCops. De esta forma, en situaciones de riesgo o necesidad y de forma discreta, podrán contar con la ayuda de los agentes de una forma inmediata.

03

04

EMPLEO

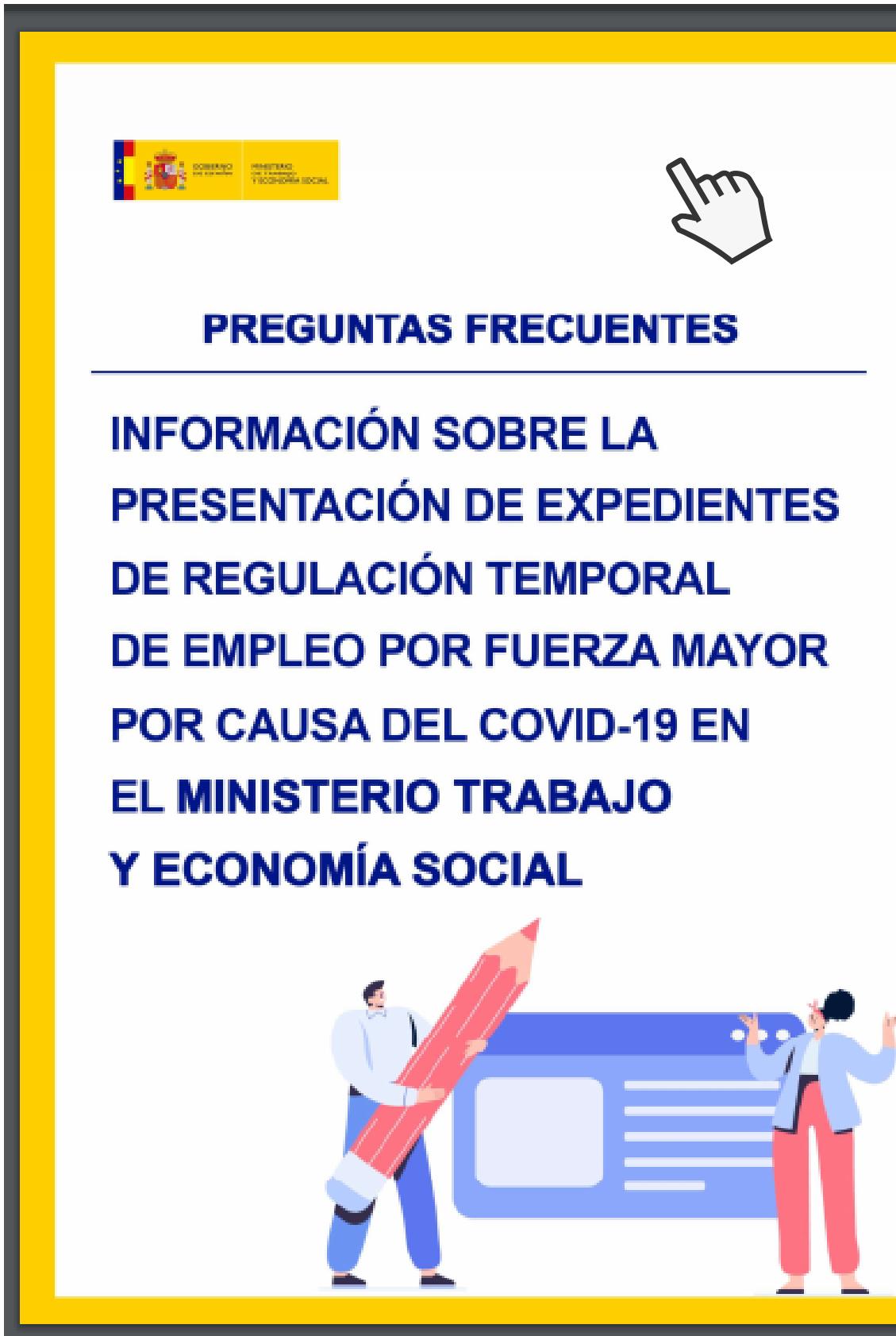
Esta guía contiene información permanentemente actualizada sobre los efectos inmediatos en el ámbito laboral de trabajadores, empresas y autónomos por la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). Está accesible para su consulta en la página web de la Comunidad de Madrid:



En este enlace encontraréis una selección de las preguntas más habituales sobre prestaciones desempleo elaborada por el Servicio Público de Empleo Estatal:

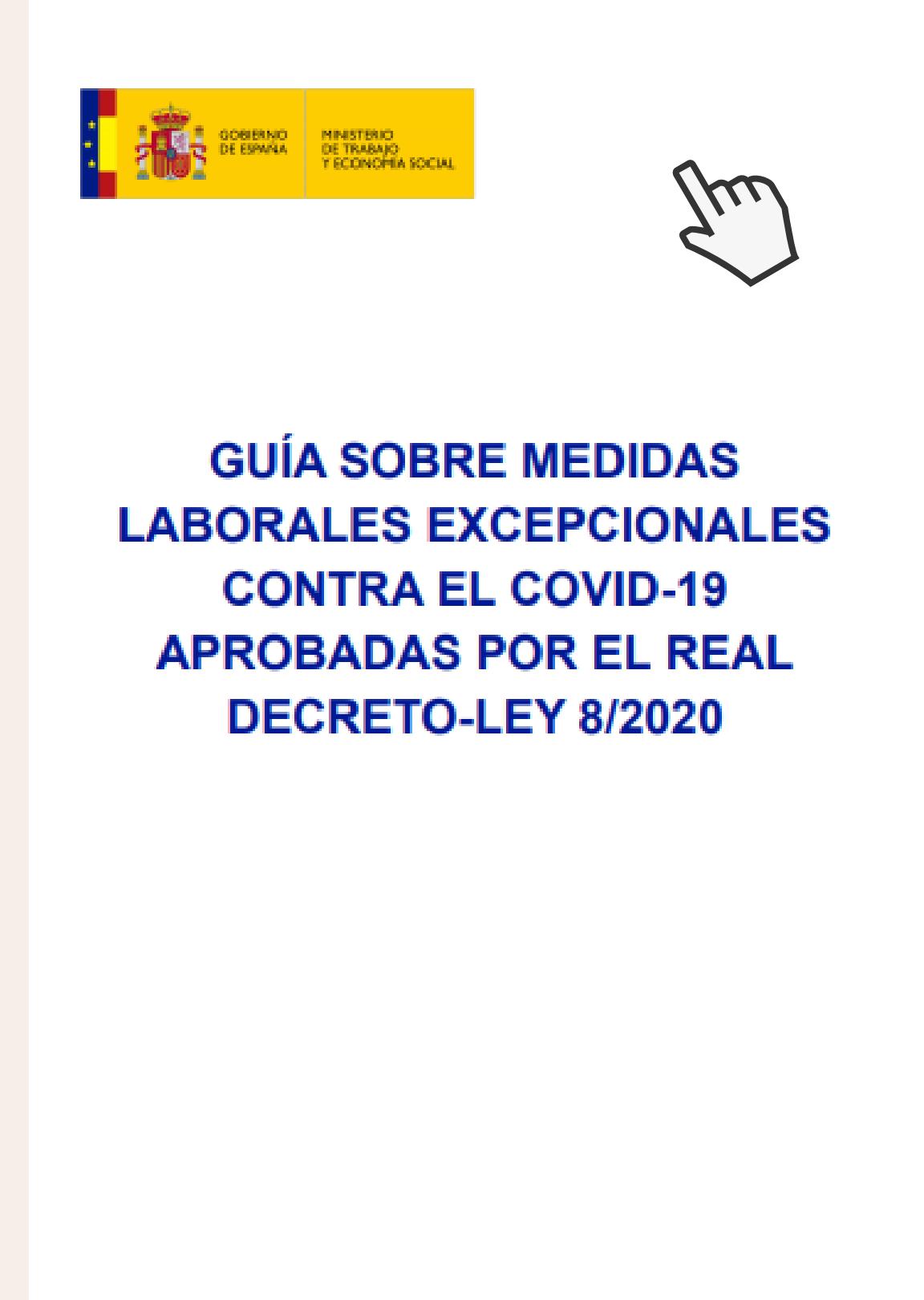
**PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE PRESTACIONES POR
DESEMPLEO**

05



PREGUNTAS FRECUENTES

**INFORMACIÓN SOBRE LA
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES
DE REGULACIÓN TEMPORAL
DE EMPLEO POR FUERZA MAYOR
POR CAUSA DEL COVID-19 EN
EL MINISTERIO TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL**



 GOBIERNO DE ESPAÑA

 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**GUÍA SOBRE MEDIDAS
LABORALES EXCEPCIONALES
CONTRA EL COVID-19
APROBADAS POR EL REAL
DECRETO-LEY 8/2020**

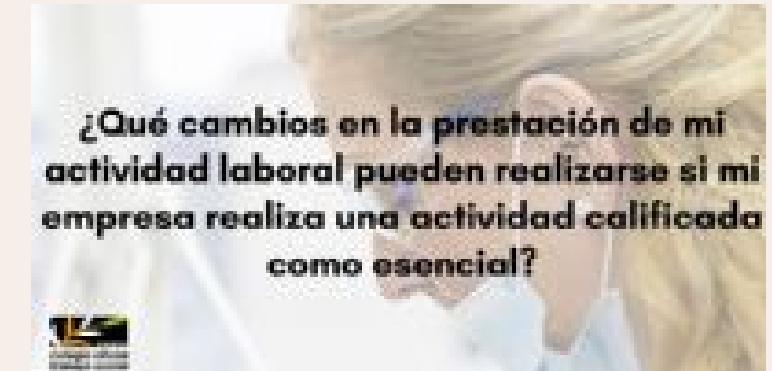
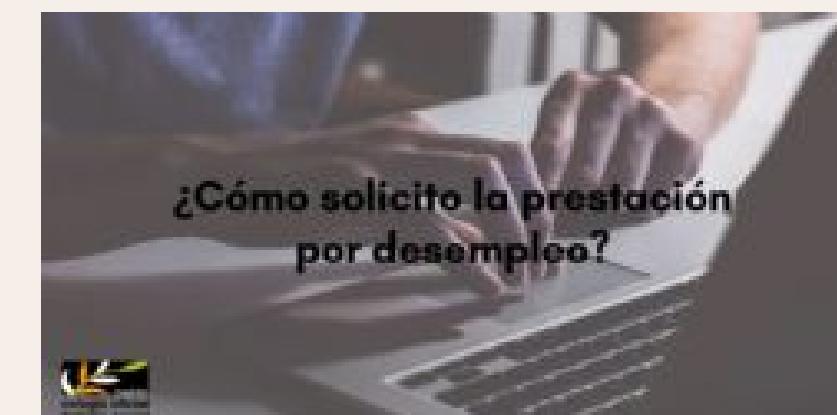
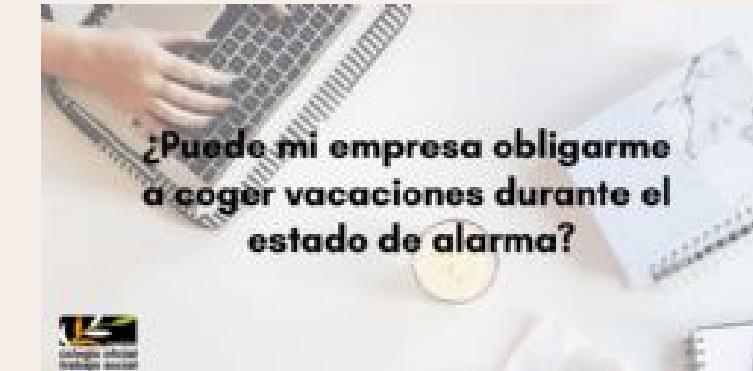
05

AYUDAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS CON COVID-19 O EN AISLAMIENTO PREVENTIVO.

Guía con las preguntas más frecuentes sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones



INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID (PINCHA EN LA IMAGEN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN)



GARANTÍA DE SUMINISTROS DE AGUA Y ENERGÍA



AYUDAS CANAL DE ISABEL II

Ayudas a afectados por un ERTE y Autonomos.

Bono Social de Electricidad



DESCUENTOS EN FACTURAS DE ELECTRICIDAD

Covid 19 Nuevos consumidores vulnerables.Teléfono de información: 913 146 673 (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00h)

Puedes enviar también tus consultas a ciudadano@idae.es

Durante un mes los suministradores de energía eléctrica, gas natural y agua no podrán suspender el suministro a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable o de consumidor en riesgo de exclusión social.

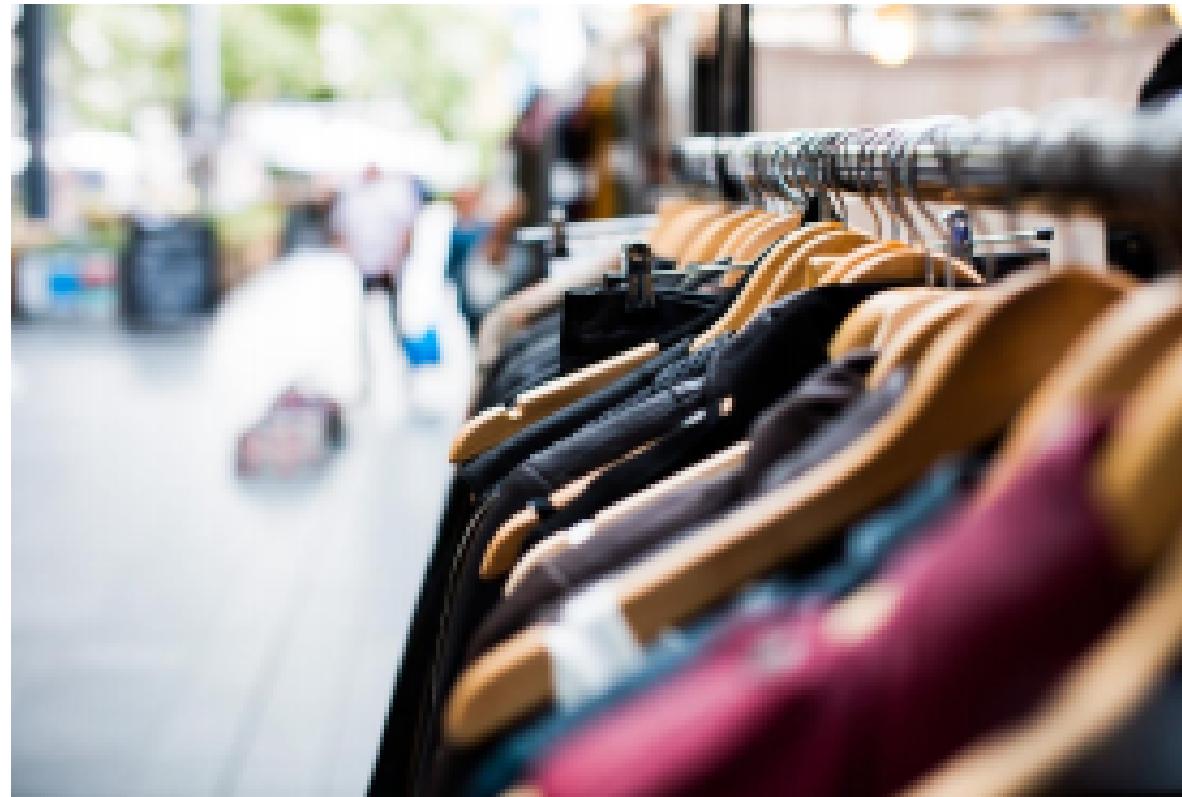
El Bono social se prorrogará automáticamente hasta el 15 de septiembre

07

VIVIENDA



08



**GUÍA DE PREGUNTAS
FRECUENTES SOBRE LOS
DERECHOS DE LOS
CONSUMIDORES DURANTE EL
COVID-19**



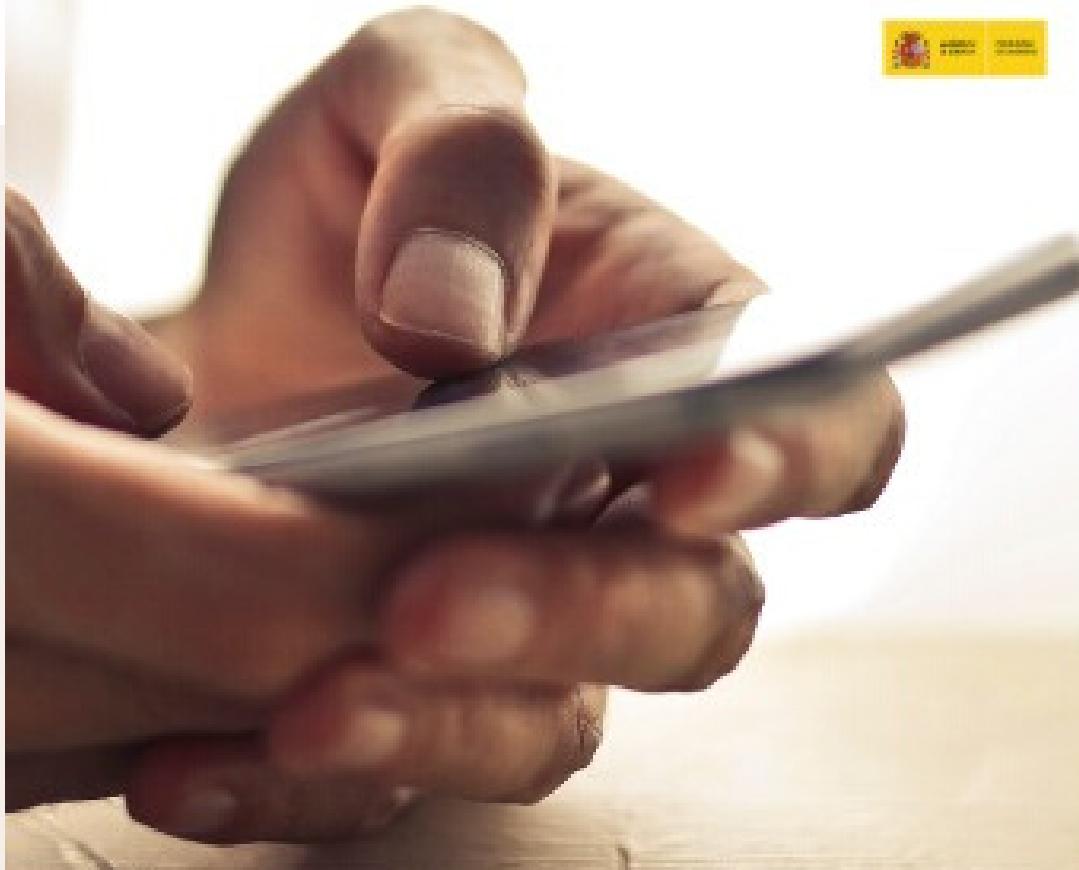
Actualizado a 02.04.2020

CONSUMO

PREGUNTAS FRECUENTES
SOBRE LOS DERECHOS DE
LOS CONSUMIDORES
DURANTE EL COVID-19

09

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



HORARIO DE ATENCIÓN
09.00 - 20.00
De lunes a domingo

Teléfonos de asistencia psicológica por COVID-19



91 700 79 89

Familiares de personas enfermas o fallecidas como consecuencia del coronavirus.



91 700 79 90

Profesionales con intervención directa en la gestión de la pandemia



91 700 79 88

Población en general con dificultades derivadas del estado de alerta

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

¡LAS OFICINAS MUNICIPALES OS
SEGUIMOS ACOMPAÑANDO!

#QuedateEnCasa #FrenaLaCurva #AcompañaDasDesdeCasa



INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN GENERAL

Se continua prestando atención en información general y
asesoramiento en extranjería de forma telefónica:

Oficina Norte: 917581437- 664893803 / 664594921

Oficina Sur: 914625480- 664595902.

Por correo electrónico:

oficinaenmigracion@oficinaenmigracion.info y

oficinaenmigracion@madrid.es



ACTIVIDADES EMPLEO Y FORMACIÓN

Seguimos realizando actividades:

- Orientaciones Laborales.
- Talleres grupales y acciones formativas online y por APPs (no presenciales).

Las clases de Español se reanudarán con las alumnas y los alumnos ya matriculados.



MÁS INFORMACIÓN

Diráriamente se actualizará y publicará información de interés general en:

<https://oficinamunicipalalinmigracion.wordpress.com>

 | Familia, Igualdad
y Bienestar Social | MADRID

 Rueca
Asociación

madrid.es

 | MADRID

COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS



Cruz Roja: Están repartiendo alimentos en función de la valoración de la emergencia de cada caso. Se pueden solicitar sus servicios:

- Desde el teléfono 112 (teléfono de emergencia social de la Comunidad de Madrid que ha pasado a gestionar Cruz Roja)
- A través de los canales de consulta de la web cruzroja.es, o de sus [asambleas locales](#)

Podéis trasladar vuestra situación de necesidad a los Servicios Sociales de vuestro Ayuntamiento pinchando las imágenes podéis conocer el teléfono y la dirección:



AMITEA

El programa AMI TEA del Gregorio Marañón, ha puesto en marcha un turno de atención urgente a través de teléfono y de mail para intentar que las personas con autismo estén lo mejor posible y para que eviten ir al hospital, si no es necesario, con el fin de evitar otros riesgos. Ofrecen consultas telefónicas para valorar tratamientos farmacológicos o implementar pautas/actividades para adaptarse a esta nueva situación. Si precisáis cualquier atención, los profesionales estarán disponibles en el teléfono de AMITEA de 8 a 15h, de lunes a viernes y en el correo electrónico de 8 a 21h los siete días de la semana.

TELÉFONO: 91 586 81 33.

MAIL: AMITEA.HGUGM@SALUD.MADRID.ORG

CORONAVIRUS 2019 COVID-19



Información y recomendaciones para
familiares y pacientes con un Trastorno
del Espectro del Autismo (TEA)

DOCUMENTOS DE INTERÉS PUBLICADOS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD PARA LA CIUDADANÍA

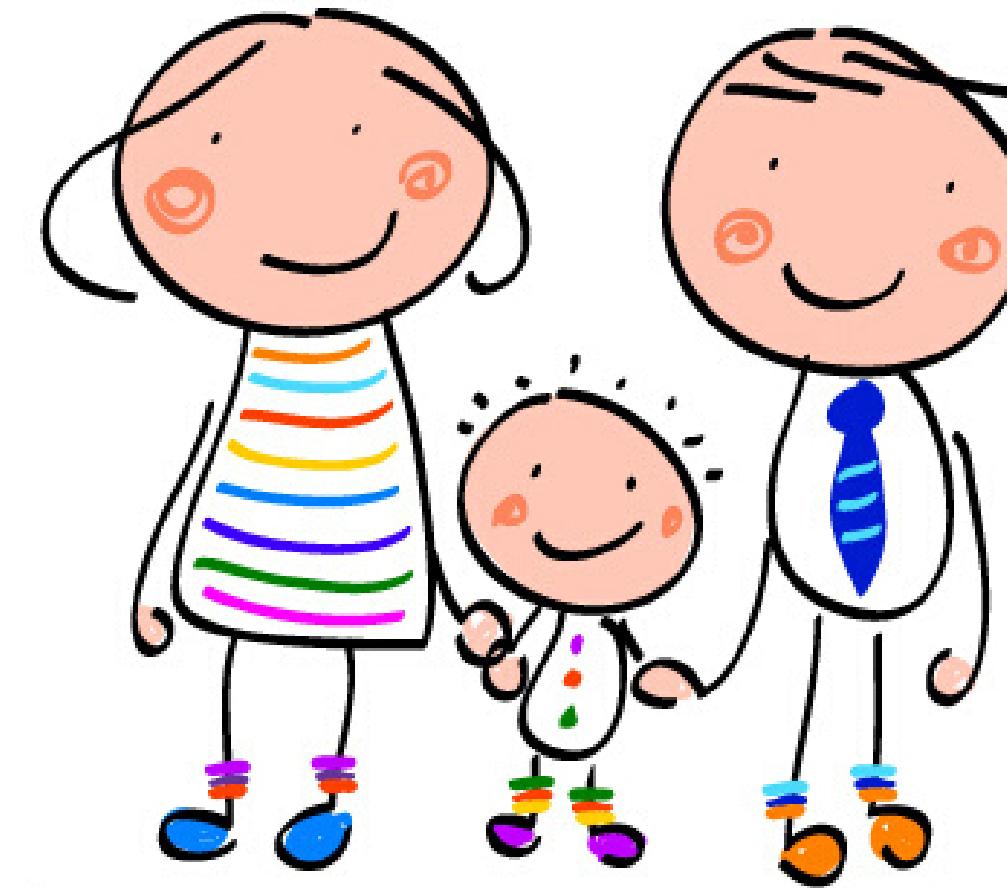
25





fundación
AUCAVI
autismo calidad de vida

aucavi



atención familiar